



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE (ANTES "BEATRIZ GOMEZ DE PÉRE
NIT: 809003024-5

ACUERDO N° 07
(11 DE NOVIEMBRE DE 2.014)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, desagregado de conforme lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero del Fondo de Servicios Educativos y el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal de 2015 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada.

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos Gastos desagregado de acuerdo a lo establecido en los artículos 8° y 9° del Decreto 4791 de 2008 para la vigencia fiscal 2015.

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por el rector.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la institución.

ACUERDO N° 07

(11 DE NOVIEMBRE DE 2014)

Que una vez analizado el presupuesto presentado por el Ordenador del Gasto al Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	4,500,000.00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,500,000.00
1.1.1.1	Certificados y Constancias, derechos de grado	1,500,000.00
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	3,000,000.00
1.1.2.1	Arrendamientos	3,000,000.00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	92,000,000.00
1.2.1	Transferencias nacionales	52,000,000.00
1.2.2	Transferencias municipales	40,000,000.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	101,000.00
1.3.1	Recursos de balance	1,000.00
1.3.2	Rendimientos financieros	100,000.00
	TOTAL	96,601,000.00

16

C

ACUERDO N° 07
(11 DE NOVIEMBRE DE 2.014)

ARTICULO SEGUNDO. Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION SAN JOSE comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2015 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	28,000,000.00
2.1.1	Honorarios	20,000,000.00 ✓
2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	8,000,000.00 ✓
2.2	GASTOS GENERALES	68,601,000.00
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	20,000,000.00 ✓
2.2.2	Materiales y Suministros	15,000,000.00 ✓
2.2.3	Mantenimiento	16,601,000.00 ✓
2.2.4	Impresos y publicaciones	5,000,000.00
2.2.5	Servicios públicos	4,500,000.00 ✓
2.2.6	Seguros	3,500,000.00
2.2.7	Actividades Científicas, deportivas y culturales	2,000,000.00
2.2.8	Inscripción y participación en competencias	500,000.00
2.2.9	Aportes para Proyectos Especiales	1000000
2.2.10	Gastos bancarios	500,000.00
	TOTAL	96,601,000.00


ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo así como el PAC rige a partir del 1° de Enero del 2.015, el cual fue aprobado en el Acta No. 008 de Noviembre 11 de 2.014 del Consejo Directivo.




ACUERDO N° 07

(11 DE NOVIEMBRE DE 2014)


COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ELIZABETH PATRICIA GALLO BOHORQUEZ
Rector

DORIS RODRIGUEZ
Representante de Consejo de Padres

por: 
JORGE MARIO DIAZA GUZMAN
Representante de los Profesores > Jornada Mañana


ALDEMÁR RODRIGUEZ
Representante Medio de Producción


GRACIELA LOPEZ ANGARITA
Representante de los Profesores Jornada Tarde


JOSÉ FERNANDO BELTRAN TORRES
Representante de Aso familia

ALEXANDRA GALEANO
Representante de los estudiantes



ACUERDO N° 001

(Enero 19 de 2015)

Por lo cual se efectúan una adición dentro del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José para la vigencia fiscal 2015.

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa San José**, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y

CO NSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.007 del 11 de noviembre de 2014, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa San José** de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.

Que, al elaborar el presupuesto para la vigencia de 2015 se tuvo en cuenta para el rubro recurso del balance un valor de \$1.000, pero al cierre contable quedo como recurso del balance la suma de \$ 14.504.458.

Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2015.

Que es necesario incorporar estas partidas tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos para la vigencia 2015 para atender gastos de funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser adicionadas las siguientes partidas del Presupuesto de Rentas de la vigencia 2015, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
020716 - Recursos del Balance	14.504.458
Total adiciones Presupuesto de Ingresos	14.504.458



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-3179- Dic - 07 de 2009

Registro Educativo 1360 de 1988 - Código Dane 173001011458 - Nit 809003024-5

Cra 5° Calle 69 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2015, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1- Honorarios	2.200.000
2.1.2- RemuneracionServicios Técnicos	1.400.000
2.2.2-Materiales y suministros	5.500.000
2.2.3- Mantenimiento	200.000
2.2.5- Servicios Públicos	1.684.829
2.2.6- Seguros	2.000.000
2.9-Aporte Proyectos Especiales	1.519.629
Total adición presupuesto de Gastos	14.504.458

ARTICULO TERCERO.- Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los


CONSEJO DIRECTIVO

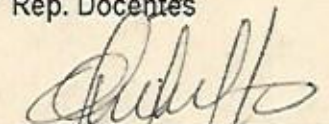

Rector

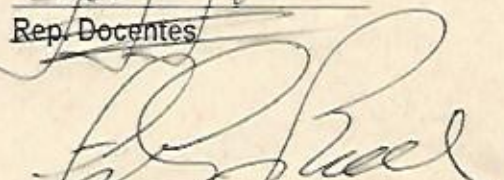
Rep. Estudiantes

Rep. Exalumnos

Rep. Sector Productivo


Rep. Docentes


Rep. Docentes


Rep. Consejo de padres





ACUERDO No. 02
(10 FEB 2015)

Por medio de la cual se efectúan unos traslados dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José VIGENCIA 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, es competencia del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo y remitirlas a la Secretaría de Educación para la autorización respectiva.
- Que mediante Acuerdo N° 07 de noviembre 11 de 2014, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.
- Que se hace necesario hacer traslados dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2015 para atender necesidades de la institución.
- Que la Auxiliar Administrativa – Pagadora ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal c) de estos considerandos.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar disponible para ser contracreditadas las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.2.5	Servicios Públicos	\$ 400.000.00
2.265	Seguros	\$1.600.000.00
TOTAL		\$2.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, acreditar las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.2.2	Materiales y suministros	\$ 800.000.00
2.2.3	Mantenimiento	\$1.200.000.00
TOTAL		\$2.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Rectoría para modificar el Plan de Compras, y el Plan Anual de Caja para la vigencia 2015 y presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos que se llevan en el software Finanzas oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

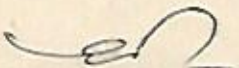
Expedido en Ibagué a los 10 días de febrero de 2015.



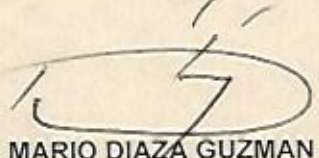
ACUERDO N° 02

(10 FEB 2015)


COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ELIZABETH PATRICIA GALLO BOHORQUEZ
Rector

DORIS RODRIGUEZ
Representante de Consejo de Padres

POV: 
JORGE MARIO DIAZ GUZMAN
Representante de los Profesores > Jornada Mañana


ALDEMAR RODRIGUEZ
Representante Medio de Producción


GRACIELA LOPEZ ANGARITA
Representante de los Profesores Jornada Tarde


JOSE FERNANDO BELTRAN TORRES
Representante de Aso familia

ALEXANDRA GALEANO
Representante de los estudiantes



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014
Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

**ACUERDO N° 003
(Abril 28 de 2015)**

Por lo cual se efectúan una adición dentro del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José para la vigencia fiscal 2015.

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa San José**, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.007 del 11 de noviembre de 2014, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa San José** de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.

Que el 17 de abril de 2015 El Ministerio de Educación Nacional consigno la suma de (CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$56.489.986.00) M/cte. a la Cuenta de Corriente del Fondo de Servicios Educativos de la Institución N° 001303630100001520 del BBVA, correspondiente al Sistema General de Participaciones para la Educación Gratuidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el Presupuesto inicial se había presupuestado CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (52.000.000.00) M/Cte. Y el excedente son CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.489.986.00) M/Cte.

Que es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2015, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.489.986.00) M/Cte, para atender gastos de funcionamiento

Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2015.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar disponible para ser adicionado al presupuesto de ingresos de la vigencia 2015, la siguiente suma:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014
Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 003
(Abril 28 de 2015)

DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.1 Transferencias Nacionales	\$4.489.986.00
Total adiciones Presupuesto de Ingresos	\$4.489.986.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos disponibles según el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2015 así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.2.3- Mantenimiento	\$2.489.986.00
2.2.5- Servicios Públicos	\$2.000.000.00
Total adición presupuesto de Gastos	\$4.489.986.00

ARTICULO TERCERO. Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos

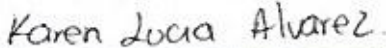
ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 28 días del mes de abril de 2015

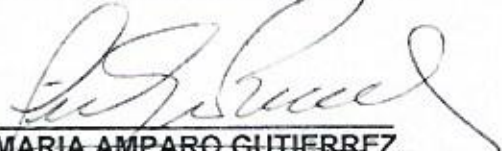

SANTIAGO PRADA PRADO
Rector

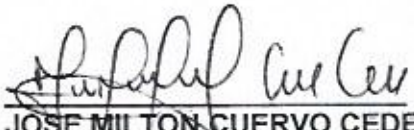
ROSALBA RIVEROS DE RGUEZ
Rep. Docentes Primaria



KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes


MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato

JHON FREDY DURAN MORENO
Rep. Exalumnos


MARIA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres


JOSE MILTON CUERVO CEDEÑO
Representante Padres


FRANCISCO BAUTISTA
Rep. Sector Productivo



ACUERDO N° 004
(Septiembre 1 de 2015)

Por lo cual se efectúan una adición dentro del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José para la vigencia fiscal 2015.

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa San José**, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.007 del 11 de noviembre de 2014, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa San José** de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.

Que el 20 de agosto de 2015 El Municipio de Ibagué consigno la suma de (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$23.373.000.00) M/cte. a la Cuenta de Ahorros del Fondo de Servicios Educativos de la Institución N° 2206240353-9 del Banco Popular para la Educación Gratuidad Educativa del Municipio de Ibagué.

Que en el Presupuesto inicial se había presupuestado CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000.00) M/Cte. Y el excedente son TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.193.000.00) M/Cte.

Que es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2015, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.193.000.00) M/Cte, para atender gastos de funcionamiento

Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2015.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar disponible para ser adicionado al presupuesto de ingresos de la vigencia 2015, la siguiente suma:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014

Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5

Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 004
(Septiembre 1 de 2015)

DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.2 Transferencias Municipales	\$3.193.000.00
Total adiciones Presupuesto de Ingresos	\$3.193.000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos disponibles según el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2015 así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.2.3- Mantenimiento	\$1.700.000.00
2.2.5- Servicios Públicos	\$ 693.000.00
2.2.10- Gastos Bancarios Ingresos Operacionales	\$800.000.00
Total adición presupuesto de Gastos	\$3.193.000.00

ARTICULO TERCERO. Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

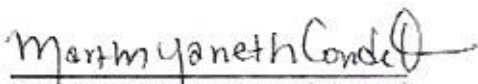
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 1 días del mes de Septiembre de 2015


SANTIAGO PRADA PRADO
 Rector

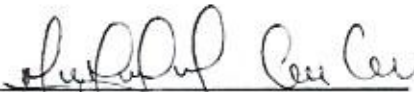

ROSALBA RIVEROS DE R.
 Rep. Docentes Primaria


KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
 Rep. Estudiantes


MARTHA YANETH CONDE O.
 Rep. Docentes Bachillerato

JHON FREDY DURAN MORENO
 Rep. Exalumnos


MARIA AMPARO GUTIERREZ
 Representante de padres


JOSE MILTON CUERVO CEDEÑO
 Representante Padres

FRANCISCO BAUTISTA
 Rep. Sector Productivo



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
 Resolución de Aprobación de Estudios 71-3179- Dic – 07 de 2009
 Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
 Cra 5° Calle 69 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO No. 006
 (Septiembre 1 de 2015)

Por medio de la cual se efectúan unos traslados dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José VIGENCIA 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, es competencia del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo y remitirlas a la Secretaría de Educación para la autorización respectiva.
- b) Que mediante Acuerdo N° 07 de noviembre 11 de 2014, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.
- c) Que se hace necesario hacer traslados dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2015 para atender necesidades de la institución.
- d) Que la Auxiliar Administrativa – Pagadora ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal c) de estos considerandos.
- e) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponible para ser contracreditadas las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.2	HONORARIOS	\$5.000.000.00
	TOTAL	\$5.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, acreditar las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.2.1.1	COMPRA DE EQUIPO	\$5.000.000.00
	TOTAL	\$5.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Rectoría para modificar el Plan de Compras, y el Plan Anual de Caja para la vigencia 2015 y presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos que se llevan en el software Finanzas oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



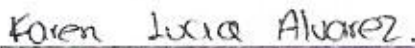
ACUERDO N°006
(Septiembre 1 de 2015)

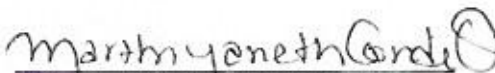
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué el 1 del mes de septiembre de 2015


SANTIAGO PRADA PRADO
Rector


ROSALBA RIVEROS DE RODRIGUEZ
Rep. Docentes Primaria


KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes


MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato

JHON FREDY DURAN MORENO
Rep. Exalumnos


MARÍA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres


JOSE MILTON CUERVO CEDEÑO
Representante Padres

FRANCISCO BAUTISTA
Rep. Sector Productivo



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014

Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5

Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

**ACUERDO N° 008
(Septiembre 22 de 2015)**

Por medio de la cual se crea un rubro de Ingresos y se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José, para la vigencia 2015, por concepto de Reintegro de dinero Vigencia 2014, de acuerdo Auditoria realizada por la Contraloría Municipal

El Consejo Directivo de la **Institución Educativa San José**, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.007 del 11 de noviembre de 2014, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa San José** de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.

Que el 10 de septiembre de 2015; las Señoras ELIZABETH PATRICIA GALLO BOHÓRQUEZ y EDNA ALEJANDRA GONZÁLEZ DÍAZ, consignaron la suma de (DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/L, a la Cuenta de Ahorros del Fondo de Servicios Educativos de la Institución N° 2206240353-9 del Banco Popular para la Educación Gratuidad Educativa del Municipio de Ibagué, como resarcimiento al hallazgo fiscal dejado por la Contraloría Municipal.

Que es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia de 2015, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/Cte, para atender gastos de funcionamiento

Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2015.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014
Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 008
(Septiembre 22 de 2015)

Por medio de la cual se crea un rubro de Ingresos y se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José, para la vigencia 2015, por concepto de Reintegro de dinero Vigencia 2014, de acuerdo Auditoria realizada por la Contraloría Municipal

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2015, propiamente en los ingresos de Recursos de Capital el rubro de Otros Ingresos, quedando así su estructura.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	0
1.3	Recursos de capital	0
1.3.3	Otros Ingresos	0
	T O T A L	\$ 0

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2015, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE, la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) MONEDA LEGAL, del municipio de Ibagué - Tolima, de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.000.000.00
1.3	Recursos de capital	\$ 2.000.000.00
1.3.3	Otros Ingresos no tributarios	\$ 2.000.000.00
	T O T A L	\$ 2.000.000.00



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014
Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 008
(Septiembre 22 de 2015)

Por medio de la cual se crea un rubro de Ingresos y se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José, para la vigencia 2015, por concepto de Reintegro de dinero Vigencia 2014, de acuerdo Auditoria realizada por la Contraloría Municipal

ARTICULO TERCERO: Declarar disponible para ser adicionado al presupuesto de ingresos de la vigencia 2015, la siguiente suma:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1.3.3 Otros ingresos no Tributarios	\$2.000.000.00
Total adiciones Presupuesto de Ingresos	\$2.000.000.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos disponibles según el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2015 así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1- Honorarios	\$2.000.000.00
Total adición presupuesto de Gastos	\$2.000.000.00


ARTICULO QUINTO. Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 22 días del mes de Septiembre de 2015


SANTIAGO PRADA PRADO
Rector


ROSALBA RIVEROS DE R.
Rep. Docentes Primaria



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014

Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5

Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 008
(Septiembre 22 de 2015)

Por medio de la cual se crea un rubro de Ingresos y se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José, para la vigencia 2015, por concepto de Reintegro de dinero Vigencia 2014, de acuerdo Auditoria realizada por la Contraloría Municipal

KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes

JHON FREDY DURAN MORENO
Rep. Exalumnos

JOSE MILTON CUERVO CEDEÑO
Representante Padres

Martina Yaneth Conde O.

MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato

Maria Amparo Gutierrez

MARIA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres

Jhon Freddy Ochoa A.

JHON FREDY OCHOA AVILA
Rep. Sector Productivo



ACUERDO No. 009
(Noviembre 13 de 2015)

Por medio de la cual se efectúan unos traslados dentro del Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San José VIGENCIA 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 3° del Decreto 4791 de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, es competencia del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo y remitirlas a la Secretaría de Educación para la autorización respectiva.
- b) Que mediante Acuerdo N° 07 de noviembre 11 de 2014, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de Ibagué para la vigencia fiscal de 2015.
- c) Que se hace necesario hacer traslados dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2015 para atender necesidades de la institución.
- d) Que la Auxiliar Administrativa – Pagadora ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal c) de estos considerandos.
- e) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponible para ser contracreditadas las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015.

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.1.	COMPRA DE EQUIPO	\$7.300.000.00
	TOTAL	\$7.300.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, acreditar las siguientes apropiaciones del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015.

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.2.3.1	MANTENIMIENTO	\$7.000.000.00
2.2.10	GASTOS BANCARIOS INGRS OPERACIONALES	\$ 300.000.00
	TOTAL	\$7.300.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Rectoría para modificar el Plan de Compras, y el Plan Anual de Caja para la vigencia 2015 y presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos que se llevan en el software Finanzas oficial.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

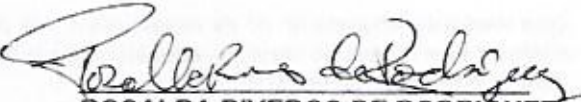


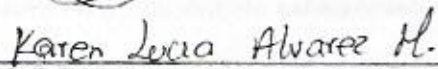
ACUERDO N°009
(Noviembre 13 de 2015)

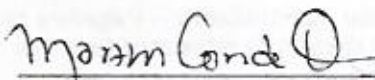
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué el 13 del mes de noviembre de 2015

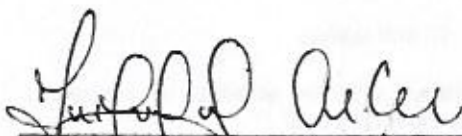

SANTIAGO PRAZA PRADO
Rector

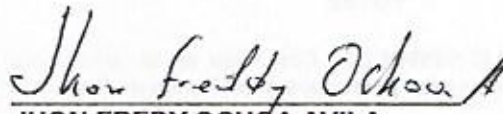

ROSALBA RIVEROS DE RODRIGUEZ
Rep. Docentes Primaria


KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes


MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato

MARIA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres


JOSE MILTON CUERVO CEDEÑO
Representante Padres


JHON FREDY OCHOA AVILA
Rep. Sector Productivo



ACUERDO N° 010
(Diciembre 4 de 2015)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos desagregado conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San José, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el Rector en forma desagregada.

Que el el Rector como Ordenador del Gasto presento a consideración del Consejo Directivo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Decreto 4791 de 2008 para la Vigencia Fiscal 2016

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al Presupuesto presentado por el Rector.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el Proyecto así como las cuantías de los mismo permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE comprendido entre el 1°. De enero y el 31 de Diciembre de 2016 en la siguiente estructura, rubros y valores.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	10.000.000.00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	3.000.000.00
1.1.1.1	Certificados y Constancias	2.100.000.00
1.1.1.2	Derechos de Grado	900.000.00
1.1.2	EXPLORACION DE BIENES DE SERVICIOS	7.000.000.00



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014

Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5

Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 010
(Diciembre 4 de 2015)

1.1.2.1	Arrendamientos	7.000.000.00
1.2.	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	112.000.000.00
1.2.1	Transferencias Nacionales	57.000.000.00
1.2.2.	Transferencias Municipales	55.000.000.00
1.3.	RECURSOS DE CAPITAL	301.000.00
1.3.1	Recursos del Balance	1.000.00
1.3.2.	Rendimientos Financieros	300.000.00
	TOTAL	122.301.000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016 en la siguiente estructura, rubros y valores.

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.000.000.00
2.1.1.	Honorarios	18.000.000.00
2.1.2.	Remuneración Servicios Técnicos	15.000.000.00
2.2.	GASTOS GENERALES	89.301.000.00
2.2.1.	Compra de Equipo	20.000.000.00
2.2.2.	Materiales y Suministros	18.000.000.00
2.2.3	Mantenimiento	29.900.000.00
2.2.4.	Impresos y Publicaciones	6.000.000.00
2.2.5.	Servicios Públicos	7.001.000.00
2.2.6.	Seguros	3.000.000.00
2.2.7.	Eventos culturales, lúdicos y científicos .	2.000.000.00
2.2.8	Acciones de mejoramiento de gestión escolar y Académica	2.000.000.00
2.2.9	Gastos Bancarios	1.400.000.00
	TOTAL	122.301.000.00

ARTICULO TERCERO.-El presente acuerdo así como el PAC tige a partir del o. de enero del 2016, el cual fue aprobado en el Acta No. 09 de Diciembre 4 de 2015.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 4 días del mes de Diciembre de 2015



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014

Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5

Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

87

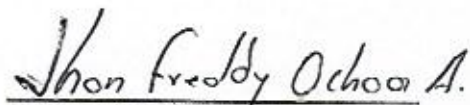
ACUERDO N° 010
(Diciembre 4 de 2015)


SANTIAGO PRADA PRADO
Rector


ROSALBA RIVEROS DE RGUEZ
Rep. Docentes Primaria

KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes

MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato


JHON FREDY OCHOA AVILA
Rep. Sector Productivo


MARIA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres



ACUERDO N° 011
(Diciembre 4 de 2015)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto de Rentas y Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE para la vigencia Fiscal de 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 4791 de 2008

CONSIDERANDO

Que conforme a un análisis efectuado a la ejecución de ingresos y gastos se observa que hubo un mayor valor recaudado en certificados y constancias, arrendamientos y rendimientos financieros.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	0
1.1	No Tributarios	0
1.1.1.1.	Certificados, constancias, derechos de grado	\$ 1.600.000,00
1.1.2.1.	Arrendamientos	\$ 227.000,00
1.3.2.	Rendimientos Financieros	\$ 160.000,00
	T O T A L	\$ 1.987.000,00

Que se hace necesario adicionar la suma de \$ 1.987.000.00 tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de Ingresos correspondientes a la vigencia de 2015, la suma de (\$ 1987.000,00) m/cte., así:



ACUERDO N° 011
(Diciembre 4 de 2015)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	0
1.1	No Tributarios	0
1.1.1.1.	Certificados, constancias, derechos de grado	\$ 1.600.000,00
1.1.2.1.	Arrendamientos	\$ 227.000,00
1.3.2.	Rendimientos Financieros	\$ 160.000,00
	T O T A L	\$ 1.987.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Conforme a lo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos correspondientes a la vigencia de 2015, la suma de (\$ 1.987.000.00) m/cte., así

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	0
0.3.21.07	Mnatenimiento	\$ 1.787.000,00
0.2.22.10	Gastos Finaaniceros	\$ 200.000,00
	T O T A L	\$ 1.987.000,00

ARTICULO TERCERO.- Contabilidad y Presupuesto harán los registros respectivos.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los 4 días del mes de Diciembre de 2015



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Resolución de Aprobación de Estudios 71-003122- Nov 17 de 2014
Registro Educativo 1360 de 1988 – Código Dane 173001011458 – Nit 809003024-5
Calle 69 No. 6 A -03 Mza. 12 VI Etapa Barrio Jordán Tel: 2670116-2710096

ACUERDO N° 010
(Diciembre 4 de 2015)



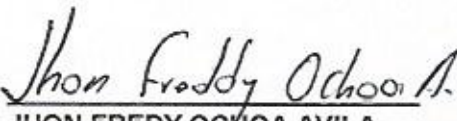
SANTIAGO PRADA PRADO
Rector



ROSALBA RIVEROS DE RGUEZ
Rep. Docentes Primaria

KAREN LUCIA ALVAREZ MAHECHA
Rep. Estudiantes

MARTHA YANETH CONDE O.
Rep. Docentes Bachillerato



JHON FREDY OCHOA AVILA
Rep. Sector Productivo



MARIA AMPARO GUTIERREZ
Representante de padres